



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y  
Provisión de Puestos de Trabajo  
Negociado de Gestión de Plantilla

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día ocho de marzo del dos mil veinticuatro adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**ACUERDO**

**“PRIMERO.-** Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

**Amortización del siguiente puesto de trabajo:**

- o Un puesto de Jefe/a de Sección Desarrollo Aplicaciones Horizontales (A1324) A1-25 TAE, adscrito al Servicio de Tecnologías de la Información.

**Creación del siguiente puesto de trabajo:**

- o Un puesto de Asesor/a Técnico/a de presencia del Ayuntamiento en Internet A1-23 TAE, adscrito al Servicio de Tecnologías de la Información.

**SEGUNDO.-** Aprobar las funciones del puesto creado en el Acuerdo PRIMERO, y que figura como parte integrante del expediente administrativo nº 0179/2024.

**TERCERO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en los artículos 16, 23 y 45 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE RECURSOS HUMANOS.

**Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia**

Código Seguro De Verificación	OFGPutEyDFeOQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	12/03/2024 13:35:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OFGPutEyDFeOQlFzqiaOSw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OFGPutEyDFeOQlFzqiaOSw==</a>		

